

En la ciudad de Buenos Aires, a los 04 días del mes de julio de 2011, se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo 547/03 "E" con la presencia de los Señores Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN y Alejandro TAGLIACOZZO, en representación de FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES, los Sres. Daniel DI FILIPPO, Hugo RE y María Paula BARGERO en representación de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., quienes acuerdan lo siguiente:

CARRERAS PROFESIONALES

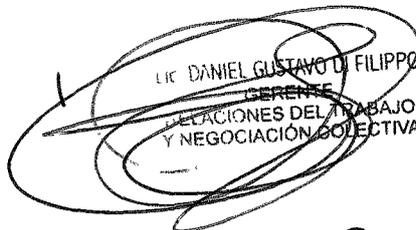
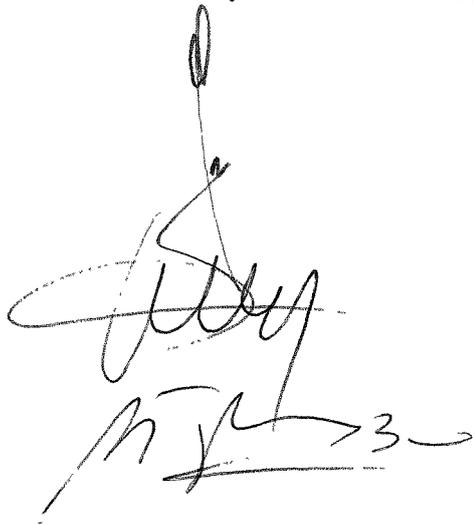
En función a las conversaciones mantenidas entre ambas partes a efecto de establecer un esquema de carreras laborales que brinden un horizonte de desarrollo profesional a todos los empleados representados por el CCT 547/03 "E", las partes manifiestan de común acuerdo que la categoría Z1 creada según acta suscripta el 20/02/2009 creada para el grupo laboral Técnico Superior también será de aplicación para el actual grupo laboral Administrativo Superior a partir del 1/7/11.

Hasta tanto se acuerde de manera integral el régimen de carrera, la inclusión de esta categoría estará habilitada exclusivamente para el personal que provenga de un anterior encuadre fuera de convenio.

Asimismo, las partes seguirán trabajando en la nueva reestructuración de los grupos laborales existentes y en el establecimiento de mecanismos de promoción asociados a cada carrera, de manera de alcanzar un acuerdo integral en los próximos 60 días.

Las partes solicitarán a la Autoridad de Aplicación la correspondiente homologación de la presente.

No siendo para más, finaliza el acto firmando los comparecientes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previo lectura y ratificación.



LIC DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
SEREN
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA



Contador HUGO RE
APODERADO